

ACTA NUMERO DIECINUEVE (19)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día cuatro de julio del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y en base al acuerdo número 10 tomado en acta 4 de fecha siete de febrero del 2,019, **ACUERDA:** El Apoyo con: cien 00/100 dólares (\$100.00), (correspondiente a los días miércoles 3, 10, 17, 24 y 31 de julio), a la señora _____, quien es madre de una menor de 3 años, quien nació _____, y está inscrita en los programas de Intervención temprana, terapia física, musical y lenguaje en el Centro de rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas” en San Salvador, teniendo que asistir todos los días miércoles de cada semana a dicho centro, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por encargado de torneo Papi Fútbol nominado “Lito Méndez”, correspondiente al mes de junio, por: Ciento once 11/100 dólares (\$111.11), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de Herbicidas para la eliminación de maleza en Cementerio Municipal, por: Setenta y siete 00/100 dólares (\$77.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de materiales para construcción de muro de Cementerio Municipal, según facturas No. 4875-5487—5464-5485-, por: Ciento cuarenta y tres 00/100 dólares (\$143.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de ½ quintal de alambre de púas y 2 libras de grapas para cerco, para reparar cerco y desagüe en cantón Joya Ancha Arriba, por: Cincuenta y nueve 00/100 dólares (\$59.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y mantenimiento de caminos, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de materiales de plomería, pegamento, cemento blanco y 11 bolsas de cemento, para realizar reparaciones en instalaciones municipales, según facturas: No. 4960-5484-5482-5467-5604-4877, por: Quinientos veintisiete 05/100 dólares (\$527.05), a _____o, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Instalaciones Municipales, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El apoyo económico a la señora _____, con: Treinta 00/100 dólares (\$30.00), como colaboración por la ayuda que brindo con el local, energía eléctrica y agua potable en el curso de Pastelería, para usuarias de Ciudad Mujer impartido por INSAFORP-SENFOCAL, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día Jueves 4 de julio del corriente año (almuerzo, refrigerio y cena), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Eventuales de cierre, aseo y limpieza de parque antes, durante y después de cena de iglesia católica y día de las madres, (25 y 31 de mayo 2,019), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		4	\$44.44
2		4	\$44.44
3		4	\$44.44
4		4	\$44.44
5		4	\$44.44
6		4	\$44.44
TOTAL:			\$266.64

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por reconstrucción de 14.00 metros lineales de muro de bloque de 20x20x40 en Cementerio Municipal de Santa Elena, entre el 12 de junio y el 5 de julio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		13	\$245.57
2		7	\$93.31
3		13	\$144.43
4		13	\$144.43
5		4	\$44.44
6		4	\$44.44
TOTAL:			\$716.62

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, salva su voto el concejal: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Trescientos sesenta y tres 00/100 dólares (\$363.00), a nombre de _____, la cual se utiliza para la sostenibilidad de la Escuela de Fútbol Remolino Jr. en el mes de Junio, pago de Árbitros y marcaje de canchas, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, la cual se utiliza para refrigerios para los alumnos de la Escuela de Fútbol Vencedor Jr. en el mes de Junio, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, la cual se utiliza para refrigerios para los alumnos de la Escuela de Fútbol Remolino Jr. en el mes de Junio, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por servicio de sonido estacionario y perifoneo, en diferentes actividades, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	APOYOS	TOTAL A PAGAR
5-06-2019	Torneo en INDES	\$55.55
15-06-2019	Perifoneo Cantón El Amate para reunión de Junta de Agua	\$55.55
22-06-2019	Ambientación en Partidos Torneo Interescolar	\$55.55
TOTAL:		\$166.66

por ciento sesenta y seis 66/100 dólares (\$166.66), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por

días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 8 de junio al 8 de julio, por: ciento sesenta y seis 66/100 dólares (\$166.66), cubriendo incapacidad de la empleada: enfermera _____, según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Enfermera	\$166.66
Total:			\$166.66

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta “Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal”, **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Doscientos ochenta 00/100 dólares (\$280.00), a nombre de: _____, la cual se utilizó en la instalación y reparación en las tuberías de PVC en el sistema eléctrico de bombeo de agua en el estadio “José German Rivas”, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Ochenta y un 00/100 dólares (\$81.00), a nombre de _____, por elaboración de 2 banners para inauguración de Torneo de Papi Fútbol y 2 banner para Torneo Interescolar, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por elaboración de 2 banners para ser asignado a la Unidad de Acceso a la Información Pública y para Curso de Fotografía, por: Cuarenta y dos 22/100 dólares (\$42.22), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75% de: seiscientos noventa y seis 66/100 dólares (\$696.66), distribuidos de la siguiente manera: Quinientos treinta 00/100 dólares (\$530.00), a la cuenta: Apoyo al Deporte, y ciento sesenta y seis 66/100 dólares (\$166.66), a la cuenta: “Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal”, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dichos traslados, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de sesenta y seis 66/100 dólares (\$66.66), como pago por transporte de la Banda de Paz del Centro escolar Roberto Edmundo Canessa a Centro Escolar Joya Ancha Arriba y viceversa, según se detalla a continuación:

No.	LUGAR	FECHA	VALOR
1	Banda Escolar R.E.Canessa a C. Escolar Joya Ancha Arriba	31 de mayo 19	\$ 66.66
TOTAL:			\$ 66.66

a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y a solicitud de la directiva del F.C. Balboa del Cantón Amate Sur, **ACUERDA:** Apoyar con 25 uniformes deportivos al equipo F.C. Balboa

del Cantón Amate Sur de la ciudad de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI hacer la respectiva cotización y al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por escrito enviado por los señores _____, _____ y _____, presidente, síndico y tesorero respectivamente de la Asociación Comunal para la Defensa, Desarrollo, Distribución y Administración Rural de Agua Potable, Joya Ancha Arriba, ARAJA, del municipio de Santa Elena, Usulután, solicitando apoyo para convocar a una Asamblea General Extraordinaria, con el fin de elegir una nueva Junta Directiva o ratificar la que fue formada recientemente, **ACUERDA:** Apoyarlos haciendo presencia el día de dicha convocatoria, coordinar con la PNC de Santa Elena para que brinden apoyo con la seguridad en dicho evento y con una unidad de perifoneo para anunciar días antes dicha reunión, quedando a la espera de la confirmación del día y lugar de la misma, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por el Director del Centro Escolar del Cantón Joya Ancha Arriba, del municipio de Santa Elena, profesor _____, en donde solicita apoyo con el pago de recurso humano para trabajar como ordenanza en dicho Centro Escolar, **ACUERDA:** Que entiende la necesidad que presenta dicho Centro Escolar, pero en vista de no contar con presupuesto disponible para el presente año, no podrán apoyarlos con lo que solicitan, **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por limpieza de Tiangué, interna y externa los días lunes y viernes, por: Ochenta y ocho 88/100 dólares (\$88.88), a nombre de: _____, correspondiente al mes de junio, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de 30 piezas de uniformes deportivos los cuales se ocuparon para la escuela de fútbol Vencedor Jr. de la ciudad de Santa Elena, por: quinientos cuarenta 00/100 dólares (\$540.00), a: Serigrafía Usulután, según factura No. 00012, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 2 del Código Municipal, y en vista de que se tiene contrato de a seguridad con la empresa La Centro Americana, S.A. para los vehículos municipales y que dicho contrato vence el 13 de julio del 2,019, **ACUERDA:** Renovar el contrato con dicha aseguradora por un año más de vigencia y al mismo tiempo autoriza el pago de 1ra. Cuota de Pago de Seguro (1/6), a nombre de La Centro Americana, S.A. del vehículo municipal, marca Toyota Hi Lux color Beige, Placas N-5-623, por ciento veintitrés 85/100 dólares, (\$123.85), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del

Código Municipal, **ACUERDA:** La contratación de espacio publicitario en el programa 61 DEPORTES, a partir del mes de julio de 2,019, programa transmitido en Canal 61 de Usulután (televisión por cable), por: doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77), a: Lic. _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		5 de julio de 2,019	\$ 50.00
2		5 de julio de 2,019	\$ 50.00
3		11 de julio de 2,019	\$ 50.00
4		10 de Julio de 2,019	\$ 100.00
TOTAL:			\$ 250.00

Por: doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por elaboración de estructura de soporte para barriles que se utilizan para la limpieza y barrido de calles, por: sesenta y seis 66/100 dólares (\$66.66), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por elaboración de 75 almuerzos para convivencia con niños de la escuela de futbol Vencedor Jr, por: trescientos 00/100 dólares (\$300.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Ciento Quince 00/100 dólares (\$115.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en despeje y retiro de escombros en calles por emergencia en el área urbana y rural, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Mantenimiento y reparación de Caminos, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Sesenta 00/100 dólares (\$60.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en apoyo a la Unidad de Salud de esta municipalidad, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Salud, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Setecientos veinte 55/100 dólares (\$720.55), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Vehículos

Operativos de la Municipalidad los cuales realizaron diferentes misiones de la alcaldía, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: trescientos cincuenta y seis 23/100 dólares (\$356.23), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en actividades propias de la Alcaldía (envío de invitaciones, capacitaciones de personal, traslados de enfermos, traslado de personal a capacitaciones, etc.), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Quinientos veinte 00/100 dólares (\$520.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Camión Recolector de Desechos Sólidos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Desechos Sólidos, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en apoyo para transporte de inauguración de Torneo Interescolar, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 y 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo con el pago de salario mensual de un profesor en el Centro Escolar Joya Ancha Abajo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, del Centro Escolar Piedra de Agua del Cantón El Volcán por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, del Complejo Educativo Lisandro Arévalo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____ y el pago de salario para portero del Centro Escolar Héroes de Chapultepec, por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a: _____, todos correspondiente al mes de junio del 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de 3ra. Cuota de Pago de Seguro (3/4), a nombre de MAPFRE La Centro Americana de El Salvador, del vehículo municipal, marca KENWORT color BLANCO, Placas N-11-482, MODELO T-370, por Un mil doscientos veintiséis 57/100 dólares, (\$1,226.57), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago

por servicios de publicidad, en programa de radio “Bar Deportivo”, transmitido en Facebook Live y Radio YSJI, correspondiente al mes de abril, por ciento sesenta y seis 66/100 dólares (\$166.66), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de junio al 5 de julio, por: un mil ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$1,166.67), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Medico	\$222.22
2		Medico	\$222.22
3		Medico	\$222.22
4		Enfermera	\$166.67
5		Enfermera	\$166.67
6		Enfermera	\$166.67
Total:			\$1,166.67

Se hace mención que la enfermera _____ presento constancia médica de incapacidad, por problemas propios del estado de gravidez que ella presenta y por no contar con seguro social, este concejo acuerda el pago de su salario total, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta “Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal”, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 5 personas por reparación de calle Col. San Emilio, Cantón El Rebalse (acceso a Caserío Ramírez) y Joya Ancha Abajo (desagüe), por la cantidad de seiscientos sesenta y seis 60/100 dólares (\$666.60), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		12	\$133.32
2		12	\$133.32
3		12	\$133.32
4		12	\$133.32
5		12	\$133.32
TOTAL:			\$666.60

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago del señor _____, por 11 días de trabajo como Ordenanza del E.C.O. 4 ubicado en Cantón Las Cruces del municipio de Santa Elena, correspondiente al mes de junio, por: ciento once 54/100 dólares (\$111.54), por **TANTO:** Se autoriza al encargado al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 42 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal